

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO POR
MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 003/CONCESIONES/2025

HACE SABER

QUE, **EL COMANDO DE LA ARMADA NACIONAL** IDENTIFICADO CON NIT 800141644, ADELANTA TRÁMITE DE RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA, CON DESTINO A LA “ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS PRIMARIA DE TUMACO” PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y ACOPIO DE DIÉSEL Y GASOLINA PARA LA EGTUM, EL SUMINISTRO DE GASOLINA A LA BRIM4 Y MEJORAR OTRAS INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA EGTUM DE ACUERDO CON NECESIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS*”, SOBRE UN ÁREA DE TERRENOS DE BAJAMAR Y AGUA MARÍTIMA, UBICADA EN LA ISLA DEL MORRO, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EL PROYECTO SE UBICA EN EN LA ISLA DEL MORRO, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL ÁREA A OTORGAR EN CONCESIÓN MARÍTIMA ABARCA UN TOTAL DE CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO COMA CERO UN METROS CUADRADOS (53918, 01 m2), LOS CUALES SE ENCUENTRA EN TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR, DELIMITADA POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

Tabla 1. Coordenadas de la ubicación del área solicitada.

Coordenadas del Área					
MAGNA SIRGAS- Origen Nacional					
Puntos	Este (m)	Norte (m)	Puntos	Este (m)	Norte (m)
1	4362040,2	1760323,4	12	4361847,8	1760217,8
2	4362041,6	1760311,1	13	4361862,4	1760227,1
3	4362082,0	1760256,8	14	4361892,6	1760229,5
4	4362119,0	1760254,2	15	4361900,1	1760239,9
5	4362156,1	1760211,9	16	4361905,4	1760241,7
6	4362159,6	1760212,3	17	4361926,2	1760236,6
7	4362163,2	1760208,3	18	4361946,6	1760241,9
8	4362206,5	1760212,3	19	4361954,7	1760258,5
9	4362228,2	1760172,8	20	4361957,6	1760259,5
10	4361917,9	1760055,8	21	4361941,9	1760289,6
11	4361858,4	1760120,6	N/A	N/A	N/A



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO PLANTEA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y ACOPIO DE DIÉSEL Y GASOLINA PARA LA EGTUM, EL SUMINISTRO DE GASOLINA A LA BRIM4 Y MEJORAR OTRAS INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA EGTUM DE ACUERDO CON NECESIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS.

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (WWW.DIMAR.MIL.CO) POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO. IGUALMENTE, EL INTERESADO HARÁ PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0008-2020 MD-DIMAR-CUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES MENCIONADO. EN DICHO PERIODO SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO A SU PETICIÓN, ANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2025 SIENDO LAS 08:00 HORAS POR EL LAPSO DE VEINTE (20) DÍAS TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO LEY 2106 DEL 2019 EL CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025 SIENDO LAS 18:00 HORAS: LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE VEINTE (20) DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO LEY 2106 DEL 2019 EL CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.


TF GOMEZ PAREDES SAMANTHA
RESPONSABLE SECCIÓN JURÍDICA CP02
